



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO NUMERO 0122 100-26
29 MAR 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 93 del decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Magdalena, doctora Rosa Cotes de Zúñiga, atenderá transitoriamente actividades oficiales fuera de la jurisdicción Departamental, desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del 30 de marzo de 2017.

Que para el buen funcionamiento de la administración departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular.

Que con fundamento en lo anteriormente, expuesto

DECRETA:

*ARTICULO PRIMERO: Encárguese como Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena, desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del 30 de marzo de 2017, al doctor **ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO**, Secretario de Despacho – General, Código 020, Grado 06, identificado con la cédula de ciudadanía No.84.458.088 expedida en Santa Marta, mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular; sin perjuicio de que el funcionario delegado siga ejerciendo sus funciones como Secretario General.*

*ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto al doctor **ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO**.*

"Magdalena Social es la Vía"

CARRERA 1ª. No 16-15, PALACIO TAYRONA.

E-MAIL: despacho@magdalena.gov.co

Teléfonos: 4211356-4381148

Santa Marta – Magdalena.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

100-26

29 MAR 2017

N. 0122

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 29 MAR 2017


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora del Magdalena

Revisó:

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica